



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL
EMPOCHAPARRAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL

ACUERDO No 022
(Diciembre 23 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS PARA EL MES DE OCTUBRE 2019, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019 DE “EMPOCHAPARRAL E.S.P.” EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHAPARRAL TOLIMA”

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Chaparral Tolima “EMPOCHAPARRAL” E.S.P, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el Acuerdo 12 de septiembre 03 de 1998 expedido por la Junta Directiva de la Empresa y el Acuerdo 013 del 23 de junio de 1998 expedido por el Concejo Municipal y

CONSIDERANDO

1. Que, para cada vigencia fiscal, se adopta y se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos por la Junta Directiva Administradora de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Chaparral Tolima, como Ente superior de la Entidad.
2. Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 019 del 28 de diciembre de 2018 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Chaparral – EMPOCHAPARRAL E.S.P.
3. Que, mediante el Acuerdo No 010 de octubre 18 de 2018, emitido por la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios – EMPOCHAPARRAL E.S.P. se reformaron sus respectivos estatutos, donde se establece en el Artículo 14 las funciones de la Junta Directiva, numeral uno (1) “Formular la política general de la Empresa de Servicios Públicos, controlar su funcionamiento, y verificar su conformidad con la política adoptada” numeral (8) dictar las normas para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la entidad, para el manejo de los bienes y recursos de la misma y numeral (12) “Revisar y aprobar el plan de gestión y resultados presentados por el/la Gerente; así como los demás planes, programas y proyectos para la buena marcha de la empresa.
4. Que, mediante el acuerdo No. 019 del 18 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2018 donde fue proyectado para el presupuesto de ingresos la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$446.763.933)**, en el rubro subsidios con códigos No 010101020101, 010101020102, 010101020103.
5. Que, de acuerdo con el reporte del área de facturación, para el mes de octubre de 2019 se subsidiaron **CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTE. (\$123.634.887)** para los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Chaparral, teniendo para cada servicio los siguientes valores:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL
EMPOCHAPARRAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL

planificación por la dirección operativa y la Gerencia con la finalidad de llevar a cabo la inversión de recursos requeridos por cada macroproceso bajo la siguiente distribución:

TOTAL A INCORPORAR	VALOR
Alcantarillado	\$ 119.424.526
Total	\$ 119.424.526

10. Se requiere atender obras dentro del perímetro urbano, que contenga inversión en concepto de saneamiento básico, realizando mantenimiento y mejoramiento a las redes de alcantarillado en coordinación armónica con el plan del desarrollo municipal que permitan la durabilidad de las obras que adelanta la administración relacionada con las pavimentaciones por lo tanto se estima adicionar dentro del siguiente rubro:

- Mejoramiento y Mantenimiento de Redes de Alcantarillado y Obras de Drenaje.

11. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Chaparral Tolima en uso de sus facultades

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓNENSE Y APRÓPIESE al Presupuesto General de Rentas e Ingresos de EMPOCHAPARRAL E.S.P. para la vigencia fiscal del año 2019, la suma de **CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$119.424.526)**, según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor
010101020101	Subsidios (Acueducto)	\$ 58.659.958
010101020102	Subsidios (Alcantarillado)	\$ 26.886.522
010101020103	Subsidios (Aseo)	\$ 33.878.046
	TOTAL	\$ 119.424.526

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓNENSE Y APRÓPIESE al Presupuesto General de gastos de EMPOCHAPARRAL E.S.P. para la vigencia fiscal del año 2019, la suma de **CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$119.424.526)**, según el siguiente detalle:

ALCANTARILLADO

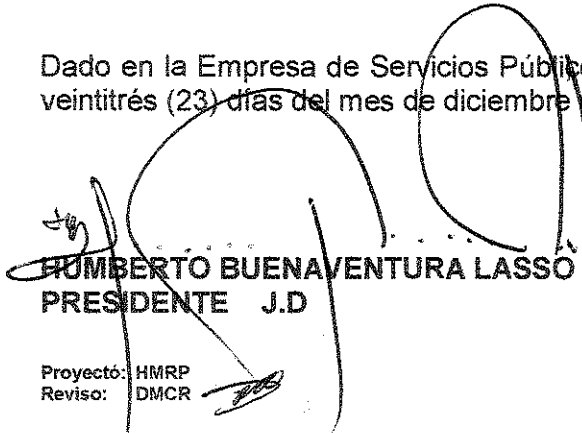


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CHAPARRAL
EMPOCHAPARRAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL

Artículo	Descripción Artículo	Valor
0202030201	Mejoramiento y Mantenimiento de Redes de Alcantarillado y Obras de Drenaje	\$ 119.424.526
TOTAL		\$ 119.424.526

ARTÍCULO TERCERO. Hace parte del presente Acuerdo, los siguientes documentos: Detalle de los subsidios facturados en el mes de agosto de 2019, la certificación emitida por el Director financiero y comercial y soporte de la nota contable bancaria.

Dado en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios – EMPOCHAPARRAL E.S.P. a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO
PRESIDENTE J.D


MAGALY ROJAS REYES
SECRETARÍA J.D

Proyectó: HMRP
Revisó: DMCR 